

ACUERDO Nro. 128/2012

En San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil doce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso N° 58 para cubrir un (1) cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala I, del Centro Judicial Capital, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la Ley 8.197 (texto según Leyes 8.340, B.O. 23/9/2010 y 8.378, B.O. 06/12/2010) y;

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 155/2011 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala I, del Centro Judicial Capital.

Que en fecha 5 de julio de 2012 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el acta de evaluación de antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 22 de mayo del 2012.

Que como resultado de ambas evaluaciones y de lo dispuesto en Acuerdos Nros. 112/2012 de fecha 15 de octubre y 117/2012 de fecha 23 de octubre, y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales) llevada a cabo el día 9 de noviembre de 2012 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL ENRIQUE	80,00
2. DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	79,75
3. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	79,50
4. MALMIERCA, MARÍA DOLORES	77,75
5. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	76,00
6. DÍAZ, JOSÉ CÉSAR	74,50
7. FONTÁN, CARMEN	74,50

Que en fecha 13 de noviembre se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los

derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 155/2011, dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Cuerpo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Cuerpo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra a todas luces que los Abogados Miguel Enrique Fernández Corona, María del Carmen Domínguez y Ana María Mena de Bulacio reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional e idoneidad para desempeñarse como Vocal de la Excm. Cámara del Trabajo, Sala I, del Centro Judicial Capital; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por lo antedicho, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.378, B.O. 6/12/2010) y del Reglamento Interno;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia y art. 16 de la Ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición N° 58 para cubrir un cargo de Vocal de la Excm. Cámara del Trabajo, Sala I, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1) **FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL ENRIQUE, DNI. 16.308.920;**
- 2) **DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN, DNI. 21.329.036; y**

3) MENA DE BULACIO, ANA MARÍA, DNI. 12.352.364.

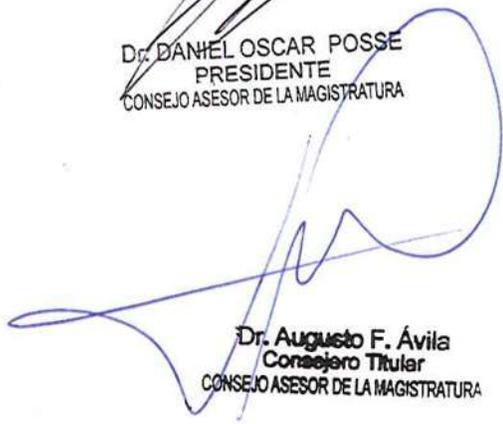
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.


Marta I. Jerez
Primera Suplente
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Augusto F. Ávila
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doct. -


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten signature or name in the middle-left area.

Handwritten signature or name in the middle-right area.

Handwritten signature or name in the lower-left area.

Large handwritten signature or name in the center of the page.

Handwritten signature or name in the lower-right area.

Handwritten signature or name in the lower-middle area.

Handwritten signature or name in the bottom-left area.

Handwritten signature or name in the bottom-left area.